



Tepatlán
Gobierno Municipal

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATILÁN 2015 - 2018



Festejamos el **Día del Padre** con Carrera Pedestre

ÉPOCA 5

AÑO II

21 de junio de 2017

No. 22

Directorio

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

LIC. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES
ARACELI PRECIADO PRADO
GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS
MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ
ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ
ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA
NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ
BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
SUSANA JAIME MERCADO



Diseño

M.A. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez
Jefe de Comunicación Social

Marcos Delgadillo Vera
Analista Especializado

José de Jesús Valle García
Analista Especializado

Miriam Jazmin Alcalá González
Técnico Especializado

Yessica Paola Hernández Rodríguez
Auxiliar Administrativo

**Órgano Informativo del Gobierno Municipal de
Tepatitlán de Morelos 2015-2018**

Para cualquier información o colaboración relacionada con esta publicación, dirigirse a la Jefatura de Comunicación Social, al Tel.
01 (378) 788 8708

En esta edición


Página:	Contenido:
2	Acta #54, 17 de mayo de 2017 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
27	Acta #55, 1º de junio de 2017 Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
33	Acta #56, 7 de junio de 2017 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento

Vía web:

www.tepatitlan.gob.mx
www.comunicaciontepa.com

Correo electrónico:

comunicacionsocial@tepatitlan.gob.mx

 @GobiernoTepa
Gobierno de Tepatitlan de Morelos

Gaceta Municipal No. 22

Publicada el 21 de junio de 2017.

Acta #54

17 de mayo de 2017

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 54 cincuenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene unos oficios de parte de las CC. Regidoras María de Jesús Gómez Carrillo y Susana Jaime Mercado, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 12 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se

declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de Ayuntamiento de las Sesiones Solemne y Ordinaria, de fechas 30 de abril y 3 de mayo de 2017, respectivamente.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.
 - a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice asignar el nombre “CIRCUITO CRISTO REY” a la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico Habitacional denominado “RESIDENCIAL CRISTO REY”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, colindante a las Avenidas Manuel Gómez Morin y José González Carnicerito.

- b) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se apruebe la celebración del contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con la Empresa ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S.A DE C.V., de conformidad con el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 644-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 51, de fecha 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete, para quedar como se especifica en el presente dictamen.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 645-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 51, de fecha 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete, para quedar como se especifica en el dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se apruebe la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del **Remanente del ejercicio 2016** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017, la cual se describe en el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio 2017 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017, las cuales se describen en el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, donde solicita se autorice la reprogramación presupuestal correspondiente a la Transferencia 88 de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, de conformidad con el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:
- PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que haga uso de la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a la compra de 50 sanitarios ecológicos, 100 cubetas de pintura de 20 lts. c/u, así como para la adquisición de láminas de asbesto, lo anterior con el objeto de implementar el proyecto "VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS".
- SEGUNDO.- Este monto se tomará del Presupuesto de egresos 2017, del Proyecto 84 VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS, Partida 336.

- i)** Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice apoyo económico por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) para pagar el traslado a 6 artesanos Tepatitlenses, así como sus artesanías, al igual que al Lic. Oscar Eduardo Aceves Franco, Auxiliar Operativo Promotor de la Dirección de Promoción Económica, al Municipio de San Gabriel, Jalisco, el próximo sábado 20 y domingo 21 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto PEC-10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO) partida 433 PAGO DE VIÁTICOS.

- j)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa denominada SEITON DE MÉXICO, S.A. de C.V.; de conformidad como se especifica en el presente dictamen.

- k)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la parte proporcional que corresponde al 25% del monto total de los proyectos que sean aprobados del programa antes mencionado.

- l)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$567'322,574.70 (Quinientos sesenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'973,086.71 (Quinientos sesenta y siete millones novecientos setenta y tres mil ochenta y seis pesos 71/100 M.N.), conforme al dictamen respectivo.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las ampliaciones presupuestales de la Jefatura de Gestoría y de Protección Civil y Bomberos.

- n)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

“Has conciencia y no permitas más violencia”: por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

“Construcción de glorieta en la comunidad El Pochote”, por la cantidad de \$285,572.01 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 01/100 M.N.).

De conformidad con el dictamen respectivo.

- o)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Boletos de servicios catastrales	4,000	Del 11001 al 15000

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- p)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice que los pagos correspondientes de los derechos de urbanización del fraccionamiento “COLINAS DEL ROBLE” (Habitacional densidad alta H4-U), por la cantidad total de \$317,987.25 (Trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.), se realicen en cuatro parcialidades de \$79,496.82 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.) cada una.

- q)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice que los pagos correspondientes de los derechos de urbanización del fraccionamiento “Jardines de San José” (Turístico Campestre Especial TC-ESP), por la cantidad total de \$237,561.75 (Doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 75/100 M.N.), se realicen en tres parcialidades de \$79,187.25 (Sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 25/100 M.N.) cada una.

- r)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de cinco vehículos compactos, estándar, con aire acondicionado, bolsas de aire, color blanco.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de dos camionetas Pick Up, estándar, con aire acondicionado, bolsas de aire, color blanco.

De conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- VARIOS.

- I).-** Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Administración.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, aclaró que el inciso i) no es Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente a la Comisión de Desarrollo Económico.

Hecha la modificación anterior al presente Orden del Día, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento. En votación económica

les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 12 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Siendo las 10:15 diez horas con quince minutos se integraron a la presente Sesión los CC. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes y Bertha Alicia González Pérez.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Solemne y Ordinaria de Ayuntamiento, de fechas 30 de abril y 3 de mayo de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido del acta de la Sesión Solemne, de fecha 30 de abril de 2017. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Asimismo, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 3 de mayo de 2017. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 13 votos a favor y una abstención del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, debido a que no asistió a esa sesión.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice asignar el nombre “CIRCUITO CRISTO REY” a la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico Habitacional denominado “RESIDENCIAL CRISTO REY”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, colindante a las Avenidas Manuel Gómez Morin y José González Carnicerito.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que esta solicitud es por parte del Arq. Miguel Loza Ibarra, para que se autorice la nomenclatura, la cual ya la comentó la Lic. Lucía, en la Comisión fue aprobada, el visto bueno del Arq. Alfredo Hernández también fue a favor.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 679-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza asignar el nombre "CIRCUITO CRISTO REY" a la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico Habitacional denominado "RESIDENCIAL CRISTO REY", en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, colindante a las Avenidas Manuel Gómez Morin y José González Carnicerito.

b) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con la Empresa ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá vigencia por el año 2017.

TERCERO.- El monto requerido para el refrendo del contrato es por la cantidad de \$42,824.88 (cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 88/100 M.N.), anual, esta cantidad es con IVA incluido y se tomará del presupuesto de egresos 2017, proyecto 163 ELEVADOR FUNCIONAL, partidas 357 PAGO DE SERVICIOS y 292 REFACCIONES.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador

Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para elaboración del contrato correspondiente.

Siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos se integró a la presente Sesión la C. Regidora Griselda Alcalá González.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, integrante de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por ausencia de la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que este punto como se indica, están proponiendo que se considere la celebración de este contrato, es anual, es un contrato de prestación de servicios con la empresa Elevadores Multinacionales Personalizados. En el Mercado Centenario tienen un elevador, el cual está garantizado mediante una póliza de seguro anual; pero este contrato que es anual por el monto de \$42,824.88 (cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 88/100 M.N.), es por mantenimiento correctivo y preventivo, el año pasado 2016 se suscribieron con esta empresa, la propuesta es que esta misma empresa siga para este 2017 y toda vez que ellos son los que realizaron el elevador en la Administración Pasada, ha dado buenos resultados, por lo tanto es que se tuvo a bien en la Comisión de que esta misma empresa prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica

les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 680-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la celebración del contrato de prestación de servicios para dar mantenimiento preventivo y correctivo al elevador ubicado en el Mercado Centenario de esta Ciudad con la Empresa ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá vigencia por el año 2017.

TERCERO.- El monto requerido para el refrendo del contrato es por la cantidad de \$42,824.88 (cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 88/100 M.N.), anual, esta cantidad es con IVA incluido y se tomará del presupuesto de egresos 2017, proyecto 163 ELEVADOR FUNCIONAL, partidas 357 PAGO DE SERVICIOS y 292 REFACCIONES.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para elaboración del contrato correspondiente.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 644-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 51, de fecha 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice a la empresa “Proyección Adobes S.A. de C.V.”, por conducto de su representante el C. Mario Navarro Padilla, para que escribure a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,756.92 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 7,205.87 m2 como área de cesión para vialidades, del “Centro Logístico” Primera Etapa, en el Desarrollo Adobes, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que va a explicar brevemente, es muy sencillo en qué consta esta modificación. Existe un Acuerdo, lo pueden observar en la solicitud, del 19 de abril del presente año, en el que aparece que se autorice la misma cantidad de metros, tanto de área de cesión para destinos como de vialidades, que se especifican ahí, pero aparece que se autorice al C.

Mario Navarro Padilla; sin embargo el nombre legal de la empresa es “Proyección Adobes S.A. de C.V.”, y la modificación que están solicitando que quede el nombre correspondiente a la inmobiliaria; entonces sería esa la modificación que quede a nombre de “Proyección Adobes S.A. de C.V.”, es petición de la misma empresa que está desarrollando el fraccionamiento. En su momento en el Acuerdo anterior, así lo solicitaron ellos y ellos mismos detectan que les habían traído los datos incorrectos; entonces les están solicitando nuevamente que retomen el asunto, que lo modifiquen para corregir el nombre real de la inmobiliaria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 681-2015/2018

ÚNICO.- se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 644-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 51, de fecha 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa “Proyección Adobes S.A. de C.V.”, por conducto de su representante el C. Mario Navarro Padilla, para que escriture a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,756.92 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 7,205.87 m2 como área de cesión para vialidades, del “Centro Logístico” Primera Etapa, en el Desarrollo Adobes, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucia Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 645-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 51, de fecha 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice a la empresa “Inmobiliaria y Constructora Patiño S.A. DE C.V.”, por conducto de su representante la C. María Cecilia Ibarra Patiño, a que escriture a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 7,080.25 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 15,965.88 m2 como área de cesión para vialidades, del fraccionamiento habitacional denominado “Tabachines” Primera Etapa.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucia Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico

Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este punto va en el mismo sentido, de igual manera cuando les llegó la solicitud a la Comisión, la petición venía a nombre de la C. María Cecilia Ibarra Patiño; sin embargo, de igual manera se detecta que el nombre real de la inmobiliaria es “Inmobiliaria y Constructora Patiño S.A. DE C.V.”, ellos mismos le solicitan la modificación de este acuerdo para que quede con el nombre legal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 682-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 645-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 51, de fecha 19 diecinueve de abril del 2017 dos mil diecisiete, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa “Inmobiliaria y Constructora Patiño S.A. DE C.V.”, por conducto de su representante la C. María Cecilia Ibarra Patiño, a que escribire a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 7,080.25 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 15,965.88 m2 como área de cesión para vialidades, del fraccionamiento habitacional denominado “Tabachines” Primera Etapa.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucia Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del **Remanente del ejercicio 2016** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017, la cual se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso - Monto inicial	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50116	\$585,340.61	16FISM094050 Empedrado de calle Miramontes y calle La Enramada, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$585,340.61

SEGUNDO.- Para esta obra no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en relación a este punto, es una obra solicitada por la Jefatura de Ramo 33, sería probablemente la última obra del Remanente Ejercicio Fiscal 2016 al parecer, al hacer el ajuste de cuentas quedará un remanente con una cantidad

aproximada a 50 mil pesos, y ya verían de igual manera en qué obra se puede utilizar ese fondo que resta para que se utilice todo el presupuesto destinado a este tipo de obras; entonces ésta sería la última o la penúltima del remanente, es una obra que en sus documentos se encuentra el presupuesto y la ubicación de las calles donde se llevará a cabo este empedrado, lo deja en consideración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 683-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del **Remanente del ejercicio 2016** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017, la cual se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso - Monto inicial	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50116	\$585,340.61	16FISM094050 Empedrado de calle Miramontes y calle La Enramada, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615.	\$0.00	\$585,340.61

SEGUNDO.- Para esta obra no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio

publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la

creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio 2017

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$145,103.46	17FISM094011 Construcción de línea de agua potable en la comunidad de Lagunillas, Cerro de la Campana, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$145,103.46
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$879,948.43	17FISM094012 Construcción de red de drenaje sanitario y empedrado en la Colonia Paso de Carretas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$879,948.43
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$1,051,991.63	17FISM094013 Construcción de red de drenaje sanitario en Prolongación Moctezuma, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$1,051,991.63
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$325,420.99	17FISM094014 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en Escuela Primaria 20 de Noviembre, en la comunidad de La Mota, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$325,420.99
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$325,420.99	17FISM094015 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en Escuela Primaria 20 de Noviembre, en la comunidad de La Ciénega, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$325,420.99
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$87,179.64	17FISM094016 Construcción de Comedor Escolar en Preescolar en la comunidad de Lagunillas, Cerro de la Campana, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$87,179.64
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$237,155.05	17FISM094017 Construcción de piso firme en Comedor Escolar, en Escuela Secundaria Técnica 73, en la delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$237,155.05
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$327,611.96	17FISM094018 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Rancho Nuevo, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$327,611.96
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$325,420.99	17FISM094019 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en Escuela Primaria Valentín Gómez Farias en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$325,420.99

SEGUNDO.- Para estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que son nueve obras de la lista que surge del Ejercicio COPLADEMUN en el que están tratando de priorizar las que cumplen con los requisitos SAP para los que tenga un mejor efecto este ejercicio, las propuestas del mismo. Entonces son nueve obras que creen que van a beneficiar mucho al Municipio; en sus documentos están los presupuestos referentes a cada una de ellas, y la ubicación, así como un croquis de lo que se pretende realizar en cada una de ellas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que una pregunta que se le paso

hacer en la Comisión, hay dos obras que son de montos considerables, una de ochocientos setenta y nueve mil, y la otra de un millón cincuenta y tantos, ¿Éstas se van a hacer por asignación directa o habría que hacer licitación? o ¿Cómo lo manejaría el Ramo ahí?.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que es directo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si es asignación directa con las empresas.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que así es, en algunas todavía no lo permite.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 684-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio 2017 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2017, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$145,103.46	17FISM094011 Construcción de línea de agua potable en la comunidad de Lagunillas, Cerro de la Campana, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$145,103.46
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$879,948.43	17FISM094012 Construcción de red de drenaje sanitario y empedrado en la Colonia Paso de Carretas, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$879,948.43

AMAR A TEPA

DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$1,051,991.63	17FISM094013 Construcción de red de drenaje sanitario en Prolongación Moctezuma, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$1,051,991.63
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$325,420.99	17FISM094014 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en Escuela Primaria 20 de Noviembre, en la comunidad de La Mota, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$325,420.99
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$325,420.99	17FISM094015 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en Escuela Primaria 20 de Noviembre, en la comunidad de La Ciénega, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$325,420.99
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$87,179.64	17FISM094016 Construcción de Comedor Escolar en Preescolar en la comunidad de Lagunillas, Cerro de la Campana, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$87,179.64
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$237,155.05	17FISM094017 Construcción de piso firme en Comedor Escolar, en Escuela Secundaria Técnica 73, en la delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$237,155.05
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$327,611.96	17FISM094018 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Rancho Nuevo, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$327,611.96
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$325,420.99	17FISM094019 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en Escuela Primaria Valentín Gómez Farias en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$325,420.99

SEGUNDO.- Para estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

g) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, donde solicita se autorice la reprogramación presupuestal siguiente:

- Transferencia de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), reduciendo la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.) de la partida 221

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) de la partida 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS, Y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) de la partida 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, ampliando la cuenta 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, lo anterior para la realización de la 2da. Reunión Regional del Sub Comité Técnico, que se llevará a cabo el día 8 de junio del año en curso, en esta ciudad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que se vio en Comisión este cambio de partida, es para la segunda reunión que hacen a nivel Regional, y esta vez

Tepatitlán será la sede en el cual se recibirán 70 personas aproximadamente porque algunos vienen con sus acompañantes y vienen por parte de lo que es PROSPERA, entra ahí los viáticos que son comidas y coffee brake, quedaría un poco para que sigan los viáticos en Desarrollo Humano, estuvieron a bien aprobarlo en la Comisión de Participación Ciudadana espera contar nuevamente con el apoyo de los demás.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 685-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación presupuestal siguiente:

- Transferencia de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, por la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), reduciendo la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.) de la partida 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) de la partida 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS, Y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) de la partida 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, ampliando la cuenta 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, lo anterior para la realización de la 2da. Reunión Regional del Sub Comité Técnico, que se llevará a cabo el día 8 de junio del año en curso, en esta ciudad.

h) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:

PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que haga uso de la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a la compra de 50 sanitarios ecológicos, 100 cubetas de pintura de 20 lts. c/u, así como para la adquisición de láminas de asbesto, lo anterior con el objeto de implementar el proyecto “VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS”.

SEGUNDO.- Este monto se tomará del Presupuesto de egresos 2017, del Proyecto 84 VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS, Partida 336.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que lo que es el presupuesto para este proyecto estaba desde el año pasado fue aprobado para este 2017 VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS es nada más para apoyar a la gente que lo necesite en algunas rancherías no cuentan con drenaje, y las cubetas de pintura que se otorgará a las familias más necesitadas y el resto que les quede, se compraran láminas porque en la otra ocasión fueron insuficientes, entonces si queda una resto será para comprar láminas para la gente que quedó en lista de espera.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 686-2015/2018

PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que haga uso de la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a la compra de 50 sanitarios ecológicos, 100 cubetas de pintura de 20 lts. c/u, así como para la adquisición de láminas de asbesto, lo anterior con el objeto de implementar el proyecto "VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS".

SEGUNDO.- Este monto se tomará del Presupuesto de egresos 2017, del Proyecto 84 VIVIENDAS DIGNAS Y ECOLÓGICAS, Partida 336.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice apoyo económico por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) para pagar el traslado a 6 artesanos Tepatitlenses, así como sus artesanías, al igual que al Lic. Oscar Eduardo Aceves Franco, Auxiliar Operativo Promotor de la Dirección de Promoción Económica, al Municipio de San Gabriel, Jalisco, el próximo sábado 20 y domingo 21 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto PEC-

10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO) partida 433 PAGO DE VIÁTICOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que lo de los viáticos es nada un apoyo para algunos artesanos que van a ir al Pueblo de San Gabriel, que está cerca de Tapalpa geográficamente, es una invitación que se les hizo, es parte de un homenaje que se está haciendo al Sr. Juan Rulfo, y se trata de artesanos que a parte de ir a mostrar su artesanía, muestran también como se trabajan, todos son los artesanos que se inscribieron para este proyecto, y nada más se les pagaría los viáticos de traslado ida y vuelta solamente, ya que el hospedaje lo pagará directamente el Pueblo de San Gabriel.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 687-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) para pagar el traslado a 6 artesanos Tepatitlenses, así como sus artesanías, al igual que al Lic. Oscar Eduardo Aceves Franco, Auxiliar Operativo Promotor de la Dirección de Promoción Económica, al Municipio de San Gabriel,

Jalisco, el próximo sábado 20 y domingo 21 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Dicho monto se tomará del proyecto PEC-10900-113 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO) partida 433 PAGO DE VIÁTICOS.

- j)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa denominada SEITON DE MÉXICO, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de mayo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio en Hacienda y Patrimonio, se trató de ver con otras empresas donde se estuvo hablando de diferentes municipios

para corroborar de alguna de ellas de cómo estaban trabajando, no se tuvieron buenas referencias, entonces se decidió por economía continuar con esta empresa SEITON DE MÉXICO, para darle servicio de fotocopiado e impresiones dentro del Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 688-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa denominada SEITON DE MÉXICO, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de mayo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato respectivo.

- k)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Municipio de

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la parte proporcional que corresponde al 25% del monto total de los proyectos que sean aprobados del programa antes mencionado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el Municipio está involucrado en tres proyectos como ya lo mencionaron, para el programa 3 X 1, con los clubs de los migrantes que es Pegueros y Tepa, los cuales están involucrados para llevar a cabo este proyecto, con esto se celebra la firma de convenio y ver las obras que apoyará con recursos a nivel federal, estatal y municipal así como los club de los migrantes para obras en beneficio de la delegación de Pegueros y de Tepatitlán.

Continuando con el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 689-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la parte proporcional que corresponde al 25% del monto total de los proyectos que sean aprobados del programa antes mencionado.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$567'322,574.70 (Quinientos sesenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'973,086.71 (Quinientos sesenta y siete millones novecientos setenta y tres mil ochenta y seis pesos 71/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Aportación de Terceros	\$286,172.01
Subsidio Federal Programa INMUJERES	\$200,000.00
Aportación Federal Programa CONAFOR	\$164,340.00
TOTAL	\$650,512.01

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio donde se autorizó la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017, ahí en el dictamen se describe de qué son las aportaciones; uno, el programa del Instituto de la Mujer donde se ganó un proyecto y el recurso es para ser utilizado en el mismo; dos, del programa CONAFOR que ya habían aprobado el convenio para la brigada de incendios del Municipio.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que hay una aportación de terceros ¿dónde se ejercería ese recurso?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que fue una donación a Protección Civil de 600 pesos y lo demás de los programas que acabó de mencionar.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez

Bautista, señaló que son más de 200 mil pesos.

El C. Presidente municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es para una obra en el Pochote que se realizará por parte del Ramo 20 y 33 y son aportaciones de los vecinos.

Continuando con el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 690-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$567'322,574.70 (Quinientos sesenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'973,086.71 (Quinientos sesenta y siete millones novecientos setenta y tres mil ochenta y seis pesos 71/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

Aportación de Terceros	\$286,172.01
Subsidio Federal Programa INMUJERES	\$200,000.00
Aportación Federal Programa CONAFOR	\$164,340.00
TOTAL	\$650,512.01

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las ampliaciones presupuestales siguientes:

Jefatura de Gestoría: Ampliación de la partida 122 SUELDOSBASEALPERSONAL EVENTUAL, proyecto 151 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, recurso 50431, por la cantidad de \$164,340.00 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); en virtud de la aportación federal otorgada al Municipio de Tepatitlán de Morelos, a través de la Comisión Nacional Forestal, para el pago de jornales de la Brigada Forestal.

Dirección de Protección Civil y Bomberos: Ampliación de la partida 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, proyecto: 108 SERVICIOS PREHOSPITALARIOS EFICIENTES, recurso 40100, en virtud de la aportación realizada por la empresa Moral Textil S.A. DE C.V., por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), mediante recibo oficial número: 198085, para la adquisición de material médico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también visto en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es para pagar el sueldo de los brigadistas dentro de Gestoría y el segundo es la aportación que ya habían mencionado de 600 pesos para la Dirección de Protección Civil.

Continuando con el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por unanimidad de los 14 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 691-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las ampliaciones presupuestales siguientes:

Jefatura de Gestoría: Ampliación de la partida 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, proyecto 151 ELABORACIÓN DE NÓMINA MUNICIPAL, recurso 50431, por la cantidad de \$164,340.00 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); en virtud de la aportación federal otorgada al Municipio de Tepatitlán de Morelos, a través de la Comisión Nacional Forestal, para el pago de jornales de la Brigada Forestal.

Dirección de Protección Civil y Bomberos: Ampliación de la partida 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, proyecto: 108 SERVICIOS PREHOSPITALARIOS EFICIENTES, recurso 40100, en virtud de la aportación realizada por la empresa Moral Textil S.A. DE C.V., por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.), mediante recibo oficial número: 198085, para la adquisición de material médico.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

“Has conciencia y no permitas más violencia”, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos

mil pesos 00/100 M.N.), proyecto que fue aprobado por la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, el pasado 29 de marzo de 2017, conforme a lo siguiente:

Partida:	Descripción:	Importe:
339	Fortalecimiento del Instituto de la Mujer	\$64,000.00
511	Adquisición de mobiliario y mesas de trabajo	\$18,000.00
515	Adquisición de computadoras y lap top	\$32,000.00
339	Asesorías	\$72,000.00
375	Viáticos	\$14,000.00
TOTAL		\$200,000.00

“Construcción de glorieta en la comunidad El Pochote”, por la cantidad de \$285,572.01 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 01/100 M.N.), con cargo a la partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso 40600, en virtud de las aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras del Ramo 33, asimismo, se autorice la ejecución de la obra antes mencionada, lo anterior en virtud del oficio 288/2015/2018, de fecha 10 de mayo de 2017, por el C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en Hacienda y Patrimonio, viene la aportación que se hizo al Instituto de la

Mujer, el destino y las partidas que tienen que ser ampliadas, el otro es la obra en el Pochote ejecutada por el Ramo 20 y 33 que es a donde se va a ir este recurso.

Continuando con el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 692-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la creación de los proyectos que a continuación se mencionan:

“Has conciencia y no permitas más violencia”, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), proyecto que fue aprobado por la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, el pasado 29 de marzo de 2017, conforme a lo siguiente:

Partida:	Descripción:	Importe:
339	Fortalecimiento del Instituto de la Mujer	\$64,000.00
511	Adquisición de mobiliario y mesas de trabajo	\$18,000.00
515	Adquisición de computadoras y lap top	\$32,000.00
339	Asesorías	\$72,000.00
375	Viáticos	\$14,000.00
	TOTAL	\$200,000.00

“Construcción de glorieta en la comunidad El Pochote”, por la cantidad de \$285,572.01 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 01/100 M.N.), con cargo a la partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso 40600, en virtud de las aportaciones realizadas por

los beneficiarios de las obras del Ramo 33, asimismo, se autorice la ejecución de la obra antes mencionada, lo anterior en virtud del oficio 288/2015/2018, de fecha 10 de mayo de 2017, por el C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Boletos de servicios catastrales	4,000	Del 11001 al 15000

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como se menciona en el dictamen, se vio en Hacienda y Patrimonio la autorización para la compra de 4,000 formas para el área de Catastro.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 693-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Boletos de servicios catastrales	4,000	Del 11001 al 15000

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- p)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice que los pagos correspondientes de los derechos de urbanización del fraccionamiento “COLINAS DEL ROBLE” (Habitacional densidad alta H4-U), por la cantidad total de \$317,987.25 (Trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.), se realicen en cuatro parcialidades de \$79,496.82 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.) cada una.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se recibió la solicitud de recibir 4 pagos que estaría recibiendo el Municipio, esta solicitud se aprobó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más saber el término en que se harán estos 4 pagos, sí sería bueno que quede establecido en el acuerdo, serían 4 pagos, por esta cantidad en un término no mayor a.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que a 6 meses.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que en este tipo de contratos o convenios que están haciendo

con los constructores todos los están haciendo de seis meses para abajo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para que quede plasmado en el acta y en el acuerdo también se especifique el término del pago para que no quede suelto; sería también para el siguiente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que así es.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que además se les hace un pagaré.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 694-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que los pagos correspondientes de los derechos de urbanización del fraccionamiento “COLINAS DEL ROBLE” (Habitacional densidad alta H4-U), por la cantidad total de \$317,987.25 (Trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.), se realicen en cuatro parcialidades de \$79,496.82 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.) cada una, en un término no mayor a seis meses.

- q)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice que los pagos correspondientes de los derechos de urbanización del fraccionamiento “Jardines de San José” (Turístico

Campestre Especial TC-ESP), por la cantidad total de \$237,561.75 (Doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 75/100 M.N.), se realicen en tres parcialidades de \$79,187.25 (Sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 25/100 M.N.) cada una.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto es similar al anterior, son 4 pagos en parcialidades hasta en un término no mayor a seis meses.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 695-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que los pagos correspondientes de los derechos de urbanización del fraccionamiento “Jardines de San José” (Turístico Campestre Especial TC-ESP), por la cantidad total de \$237,561.75 (Doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 75/100 M.N.), se realicen en tres parcialidades de \$79,187.25 (Sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 25/100 M.N.) cada una, en un término no mayor a seis meses.

- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de

pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de cinco vehículos compactos, estándar, con aire acondicionado, bolsas de aire, color blanco.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de dos camionetas Pick Up, estándar, con aire acondicionado, bolsas de aire, color blanco.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 63 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que inicie el proceso de adquisición, así como la compra respectiva.

QUINTO.- Asimismo, la asignación de los vehículos antes mencionados será autorizada por la Comisión Edilicia de Administración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que en el dictamen están perfectamente especificados los puntos que se van a seguir, se aprobó en Comisión de Hacienda y Patrimonio la cantidad para los vehículos; el Comité de Adquisiciones será el responsable de adquirir dichos vehículos y la Comisión de Administración la responsable de la designación de los mismos.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si ya están asignados estos vehículos o se va a ver la asignación; cree que debe de haber una reestructuración total de los vehículos,

viendo que en algunas dependencias traen por ejemplo camionetas que no las necesitan, y otras traen vehículos y necesitan las camionetas, están los vehículos a veces en las dependencias donde no se necesitan, cree que tendría que haber una reestructuración muy puntual sobre los vehículos que están en cada dependencia, y ver éstos donde se van a ubicar para si se puede asignar camionetas donde se necesiten.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que efectivamente regidor, el área de Cultura saben que está descubierto, el área de Inspección y Vigilancia también, delegaciones como San José de Gracia donde no tienen vehículos actualmente, y el delegado está utilizando su vehículo particular, Secretaría General que desde que entraron no ha tenido vehículo, entonces si existen dependencias que necesitan una reestructuración y se tendría que hacer la Comisión de Administración que tendrán la siguiente semana, como ya se menciona serán los responsables de la asignación de los vehículos o la reasignación de los mismos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que parte de que se haga así, primero que se haga la adquisición de los vehículos y posteriormente la asignación tiene que ver con lo que se hizo al momento de aprobar el presupuesto, que es una partida exclusiva para la adquisición de vehículos sin determinar para qué área van a ser, en este caso se compran los vehículos, saben que hay muchas áreas que tienen necesidad de vehículos, hay otras que a lo mejor no tanto, como Desarrollo Económico un tsuru de triste recuerdo, pero hay otras que si tienen necesidad, y para esas áreas es que la Comisión de Administración con la información que tenga Patrimonio es que va a asignar los vehículos, así como lo menciona el Presidente de algunas dependencias, hay otras que también desde hace tiempo hicieron la solicitud a

Patrimonio para que se les asignara algún vehículo, y el Comité de Adquisiciones va a ser el encargado de la compra de los vehículos.

El C. Regidor Alejandro González Álvarez, señaló que cree que pueden ir corriendo los tiempos simultáneamente en lo que le Comité de Adquisiciones realiza el proceso legal para la compra de vehículos que corra al mismo tiempo la Comisión de Administración y puedan evitar, la vez pasada que se entregaron algunos vehículos, se entregaron al momento de recibirlos ya rotulados, se entregaron a las dependencias sin haber pasado a la Comisión de Administración, si los tiempos corren simultáneamente, es una petición Señor Presidente, el día que entregue los vehículos, el día que se reciban; ese mismo día ya puede asignar con acuerdo de la Comisión, a la dependencia a donde van los vehículos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que muy buena aportación regidor. También lo estaban pensando y lo platicaron en la Comisión que pudieran ser vehículos seminuevos que estén en buen estado para poder a lo mejor adquirir más, sobretodo las camionetas que los precios no son factibles, saben la problemática que hay de economía, pero eso ya analizará, y ustedes serán los responsables de ver la Adquisición de vehículos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 696-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de cinco vehículos compactos, estándar, con aire acondicionado, bolsas de aire, color blanco.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de dos camionetas Pick Up, estándar, con aire acondicionado, bolsas de aire, color blanco.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 63 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que inicie el proceso de adquisición, así como la compra respectiva.

QUINTO.- Asimismo, la asignación de los vehículos antes mencionados será autorizada por la Comisión Edilicia de Administración.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Alcalá Barba, quien se desempeña como Coordinador del Archivo Municipal e Histórico de Tepatitlán, por la cantidad de \$5,527.00 (Cinco mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 75% de su sueldo actual por los 24 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establece el Artículo 76 y 78 de la Ley

del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 1º de junio de 2017.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que por obvias razones abstiene el voto por ser familiar directo, pero si va su reconocimiento a él, y a tantos empleados que han dejado sus vidas para el trabajo del municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sesionaron la Comisión de Administración el día de hoy a las 8 de la mañana, por la gravedad que se encuentra actualmente el coordinador esperando en Dios que sea lo que él decida, está en una enfermedad muy crónica-degenerativa con muchas complicaciones, tienen la carta por parte de los médicos especialistas los cuales él ha sido valorado, se incluye dentro de sus legajos, y todo lo que se tomó en cuenta para poderle dar esta jubilación.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y una abstención de la C. Regidora Griselda Alcalá González, de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 697-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza pensionar por invalidez al C. Francisco Alcalá Barba, quien se desempeña como Coordinador del Archivo Municipal e Histórico de Tepatitlán, por la cantidad de \$5,527.00 (Cinco mil quinientos veintisiete pesos

00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 75% de su sueldo actual por los 24 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establece el Artículo 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha autorización comenzará a surtir efecto a partir del 1° de junio de 2017.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ORDINARIA tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 7 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 1,849 un mil ochocientos cuarenta y nueve, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 54 cincuenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos

Acta #55

1º de junio de 2017

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento



Acta número 55 cincuenta y cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de junio de 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 16:16 dieciséis horas con dieciséis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene oficios de parte de los CC. Regidores Francisco Javier Ramírez Cervantes, Gustavo de Jesús Navarro González y Bertha Alicia González Pérez donde solicitan que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta 1º primero de junio de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26373/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26373/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz

al C. Síndico Municipal para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que haciendo el resumen de lo que son los puntos que se van a tratar en cuanto a la reforma electoral, son diez puntos de los cuales a continuación los va a comentar de todo lo que se hizo esta reforma.

Voto migrante: Se incluye el derecho de los ciudadanos jaliscienses para ejercer el voto en el extranjero para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, así como el procedimiento para que esto pueda ser posible.

Nulidad de elecciones: Se fortalece uno de los supuestos por el que se puede anular una elección, al recibir o utilizar recursos de procedencia ilícita o públicos, realizando la ampliación para distinguir entre económicos y materiales.

Financiamiento a partidos: Se reduce en el financiamiento a partidos políticos. Actualmente se multiplica el 65% del valor de la UMA (49 pesos) por el Padrón Electoral (5.7 millones de personas).

Ahora, se calculará con el 20% del valor de la UMA (15 pesos) por el Padrón Electoral (5.7 millones de personas).

Para años electorales, se multiplicará el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el 65% del valor de la UMA (75.49 pesos).

Reducción Diputados plurinominales: Se elimina un diputados plurinominal.

Paridad horizontal: Se garantiza el derecho de paridad de género, para que no sólo sean las planillas que compitan para un ayuntamiento las que se integren de manera equitativa entre mujeres y hombres, ahora, el 50% de las candidaturas a presidente

municipal serán encabezadas por mujeres.

Reelección: Se subsanan los vacíos legales para la licencia de presidentes municipales, síndicos y regidores que pretendan postularse para un periodo más, a efecto de no generar un descontrol en el gobierno municipal.

Reducción de regidores: Se reducen 3 regidores en los ayuntamientos con municipios de mayor población (GDL, Zapopan, etc.) y 1 en los de siguiente nivel, que a su vez, son los que tienen mayor sueldo.

Debates: Se fija la obligatoriedad de realizar 4 debates entre candidatos a cargos de elección popular, que serán públicos, televisados y transmitidos vía internet; además deberán versar sobre ejes temáticos como gobernanza, seguridad, salud, educación, cultura, movilidad, entre otros.

Propaganda electoral: Se garantiza que toda la propaganda electoral se componga de materiales reciclables.

Candidato independiente: Se facilita el registro de candidaturas independientes, ya no será necesario que anexen a su solicitud las copias de credenciales de elector para comprobar el apoyo ciudadano.

También se equipara su tope de gastos de campaña para que sea igual al de cualquier partido político.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como posicionamiento cree que están fijando una postura como Ayuntamiento en un momento histórico en la vida democrática del Estado de Jalisco, en un punto de vista personal, cree que faltaron algunos conceptos en el debate que hasta anoche en altas horas de la madrugada acordaron los diputados, considera y consideran como Fracción

que es un buen inicio ir reformándose en la democracia más participativa, con menos privilegios, con un piso parejo para la mayoría de los partidos políticos y también de los candidatos independientes donde la participación de la mujer es una participación decidida, equilibrada y confiable en cuanto a la elección de las candidaturas, esta paridad horizontal sin lugar a dudas garantizará que no sólo en los municipios donde no tengas candidato pongas a una mujer como relleno, sino que las mujeres tengan una competencia en igualdad con el género masculino, le hubiera gustado tener más tiempo para leer toda la información completa, a veces están tan limitados los Ayuntamientos a los tiempos que les fija el Congreso o que les sugiere el Congreso y a veces como Ayuntamiento también olvidan que no son empleados del Congreso del Estado, que los municipios son autónomos; sin embargo, en una correspondencia democrática aceptan aprobarlo en una Sesión Extraordinaria. Cree que le faltó un poquito más a esta reforma, ojala que el tiempo dijera que está equivocado, pero felicitar al Síndico por la convocatoria, por la síntesis que acaba de dar y pues que sea para bien de la vida democrática del Estado de Jalisco.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que desde luego la Fracción de Movimiento Ciudadano el voto es en el sentido positivo de esta gran reforma, es un gran avance para el Estado de Jalisco, ojalá Jalisco siga siendo punta de lanza y todos los estados de la República repliquen este tipo de reformas y para eso Tepatitlán y por medio de los regidores de Movimiento Ciudadano quieren participar y hacer partícipes que en Tepatitlán están, al menos la Fracción de Movimiento Ciudadano, desde luego ya escuchando al Regidor de la Fracción del PRI, desde luego comparten que esto es una lucha no de ahora, es una lucha de varios años que han venido

de sociedades organizadas, políticos, otros tipos de instituciones donde le apuestan a la eficiencia del Poder Ejecutivo, ahora los partidos políticos desde luego van a recibir mucho menos dinero y se aprovechará ese recurso para aplicarlo a necesidades importantes para el desarrollo del Estado, además esta Reforma reconoce el voto en el extranjero donde votará por Diputados y candidato a Gobernador, les están dando al paisano emigrante de Tepatitlán esa opción que se merece. También y algo importante que rescata de esta reforma es la paridad horizontal de mujeres, felicidades, es un trabajo también de un tiempo de muchos años, donde obliga ya el 50%, ya en diputados locales y federales era 50% y ahora para Presidentes Municipales ya está proyectados para este gran avance, bueno para ellos nada más dar el sí a esta gran reforma y desde luego, felicitar a todos los que hayan participado directamente o indirectamente en esta gran reforma.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que el gran problema del sistema político, es que se están acostumbrando a lo mejor posible y no a lo ideal. Esta Reforma, si bien representa un avance como se está planteando o como se planteó, es un avance mediano que incluso en la cuestión más importante a que se hace referencia de financiamiento, va a tener vigencia hasta el año 21, ni siquiera va a ser para la próxima elección, entra en vigencia en el 19 ya que pasaron las elecciones del 18; por lo tanto tiene repercusiones hasta el 21. Cree que es una Reforma en términos generales malograda porque se discutió mucho y de repente se excluyó a los que, y cree que los debe haber, tienen más conocimiento técnico, legal y más habilidad para hacer un planteamiento más formal que permita un avance más serio en cuestión de Democracia. Si bien Jalisco con esto se presenta como punta de lanza, insiste, es un avance posible en lugar de aspirar

a lo ideal; por ejemplo no se metieron a temas como la segunda vuelta en materia electoral, para que los gobernantes en su momento tengan un mayor respaldo en cuanto votación, temas que ni siquiera los tocaron por intereses políticos de todos los partidos y de los independientes también. Hay puntos que mencionó el Síndico, que por las carreras no lo alcanzó a revisar al 100%, pero por ejemplo la reducción de regidores, no la encontró, no sabe si sí esté en los documentos.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que se refiere a aquellos Municipios en donde se redujo la cantidad de regidores, no viene enumerado qué Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no está especificado, entonces no sabe si tenga en relación a eso, tenga aplicación, cree que no.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que por el número de habitantes a Tepatitlán le tocó un regidor menos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no viene.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que piensan que viene literal las aclaraciones o más bien la manifestación que les platicaba el Síndico es toda la armonía de toda gran Reforma, que si bien es cierto nada más el documento que les entregan el día de hoy, vienen literalmente los artículos que se modifican; pero ya cuando tocan la Ley electoral, ya viene el análisis deductivo completo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que habría que ver como quedan las formulas, porque quedan en teoría nada más.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña

Gutiérrez, señaló que de hecho uno de los periódicos menciona que en alguna reforma electoral se acordó eliminar un regidor en los Municipios donde tengan 17 y 2 donde haya 21.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que habría que analizar porque una cosa es lo que hayan publicado en periódicos los últimos días y a lo que te obliga que esto es lo que en su momento les llevaría a definir como tal eso. Habría que ver la cuestión técnica, en lo personal tiene sus reservas, incluso por como se está planteando ahí en la misma que se hace el 75%. Insiste, cree que otra vez les han dado muestra los Diputados, todos, de que se les está haciendo costumbre hacer las cosas a la carrera y mal hechas, cree que en este caso, incluso en el planteamiento del punto como viene de decir que se apruebe la Reforma, cree que incluso ahí esta mal planteado, es, se discuta en el Pleno del Ayuntamiento y en su caso, se vote a favor o en contra, no se apruebe, porque como se está planteando el punto es se apruebe tal cual y esto ocasionado por el mal trabajo de los Diputados, y hay que decirlo, no puede ser que una Reforma tan importante y con tanta trascendencia la hagan al filo de que se les termine el tiempo, porque por eso es la prisa. Como Ayuntamiento tienen 30 días para votarla; sin embargo los tiempos de los calendarios electorales, no dan para esperarse los 30 días, porque los Diputados se esperaron hasta el último momento en estarse peleando y negociando e insiste, mal obrando algo que hubiera sido en realidad de presumir a Nivel Nacional que siempre Jalisco se ha caracterizado por eso, en ser punta de lanza y haberlo logrado de una manera más integral y más a consciencia y no tanto obedeciendo los intereses de los partidos políticos, aquí cree que se hizo a un lado el interés general, el interés del avance del sistema democrático y se fue más por el tema político exclusivamente

de intereses de los partidos, saben que lo que complicó todo esto, en resumidas cuentas, aunque no es lo más importante, fue lo del financiamiento a partidos políticos fue lo que lo llevó a que los tiempos se fueran agotando, por otro lado los avances como bien lo mencionaban de obligar a la paridad horizontal, ojalá y les expliquen por qué horizontal, cree que son avances buenos que obliga tal cual a la participación de las mujeres en cargos de elección popular, ojalá y no fuera necesario que esto fuera obligatorio, ojalá y fuera más por convicción, por capacidades, etcétera, que algo obligado en un documento. En general cree que es bueno, punto, sin ser extraordinario cree que es bueno que se tenga un mínimo avance en el sistema democrático del estado y esto va a servir de ejemplo para otras legislaturas y que en su momento ojalá llegue a nivel federal y ojalá inmediatamente den el siguiente paso para otros avances como el interés de la segunda vuelta, reducir sueldos, reducir cantidad de diputados de manera más contundente y de funcionarios públicos en los Ayuntamientos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que los Ediles no tienen facultades legislativas de discusión de leyes, cuando los dictámenes vienen del Congreso, como Regidor tiene dos opciones, o votas a favor o votas en contra, no pueden modificar un dictamen porque no tienen facultad porque no tienen facultades de legislador, entonces le hubiera gustado leerla para justificar si su voto sería a favor, en contra o abstención, pero no tiene la facultad desde aquí, sino serían miles de facultados para modificar el dictamen del Congreso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como lo mencionan, es un gran avance, se estima un ahorro de 193 millones de pesos en materia electoral y 181 millones por año de lo que se

le daba a los partidos políticos en Jalisco, entonces es un gran ahorro para tantas necesidades que se tienen en el estado, es algo que va a beneficiar, aparte como ya lo mencionaban la equidad de género que es sumamente importante valorar todo lo que ha logrado la mujer, efectivamente no fuera por un reglamento sino por todas las capacidades y cualidades que tiene cada una de ellas, la disminución también de los diputados que hubiera estado más significativo si no hubieran puesto ya ningún plurinominal pero nada más desaparece uno en el estado de Jalisco que para él no significa mucho de lo que se hubiera logrado a si desaparecieran todos los plurinominales; en general se le hace un gran avance, como dicen, sí tiene sus hoyos y pudieron haberlo hecho de una manera más significativa pero es un gran avance que está logrando Jalisco y también ser el primer estado y logrado de sus 125 municipios la aprobación de esta reforma a la ley electoral, muchas gracias a todos por el tiempo, sobre todo porque se les había citado el día de ayer, se les cambió el horario tres veces por lo mismo que los diputados continuaban en Sesión y no habían tomado una determinación, de hecho citaron para el día de hoy en la mañana y hasta más tarde les hicieron llegar la información y es lo que se tiene para poderlo a probar el día de hoy, agradece a todos su disposición de tiempo porque de verdad es de agradecerse después de cambiar la Sesión tres veces.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 14 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio con 13 votos a favor y 1 abstención del C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 698-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 26373/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 7 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Acta #56

7 de junio de 2017

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 56 cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 7 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Acta de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria de fechas 17 de mayo y 1º de junio de 2017, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

a) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 1184/LXI, 1196/LXI y 1207/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 1180-LXI, 1193/LXI, 1195/LXI, 1212/LXI y 1204/LXI**.

b) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1228/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **acuerdo legislativo número 1225-LXI**, que formula un respetuoso exhorto para que este

municipio se coordine, con las instancias correspondientes, para colaborar en la lucha y combate contra la ilegal sustracción y comercialización de hidrocarburos.

correspondiente.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional, a través de la plataforma de Compranet, para las obras descritas en el dictamen; así como los demás puntos señalados en el mismo.
- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al Ing. Juan Alejandro Rodríguez Luna, Administrador General Único de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.”, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,178.54 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 2,752.10 m² como área de cesión para vialidades, de las Etapas 2 y 3 del desarrollo habitacional denominado “San José de Gracia”, ubicado al Sur de la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución, con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra Remodelación de la Imagen Urbana en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en el Centro Histórico de Tepatitlán, Jalisco, dentro del Programa Fondereg 2017, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 642-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria número 51, de fecha 19 de abril del 2017, de conformidad con el dictamen respectivo.

- e)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice iniciar los trámites de baja correspondientes de los vehículos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal, ante el programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, anteriormente programa de Subsidio para la Seguridad en los Municipios SUBSEMUN, mismos que se describen en el dictamen.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camión S-4900 recolector de basura, marca: International, modelo: 1995, serie: 1HTSDAAN6SH599815, placas: JJ09920, con número económico 218, perteneciente a la Jefatura de Aseo Público, en virtud que dicho vehículo fue considerado como pérdida total. Así como los demás puntos del dictamen que se acompaña.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, cinco vehículos de varias Dependencias, en virtud que se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen en el anexo dictamen, de igual manera se autoricen los demás puntos del mismo.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe la permuta

del predio rústico denominado “La Loma”, con una extensión superficial de 1,000.03 m², propiedad del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (donado mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 502-2007/2009), por el predio urbano propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado sobre el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga, de esta ciudad, con una extensión superficial de 1,195.00 m². Así como los demás puntos descritos en el dictamen.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice suscribir un contrato de comodato por 99 años entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Asociación Civil Misión San Francisco Javier, del predio donde se ubica la Sala de Velación o Capilla Ardiente, con domicilio en la finca marcada con el número 156, de la calle Insurgentes, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, con vigencia a partir de la firma de dicho instrumento jurídico.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la firma del contrato correspondiente.

j) Dictamen de la Comisión de Educación colegiada con Hacienda y Patrimonio,

donde solicita se autorice la adquisición de 16,038 pares de zapatos, los cuales serán entregados a los alumnos de 2° a 6° de primaria, así como 2° y 3° de secundaria de escuelas públicas de la cabecera municipal y sus delegaciones, que se encuentren en la plantilla escolar y en la relación de tallas solicitadas por la escuela a la Dirección de Educación de este Municipio, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), de conformidad con el dictamen respectivo.

- k)** Dictamen de la Comisión de Educación colegiada con la de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la adquisición de 16,038 uniformes escolares (falda/blusa, pantalón/camisa) los cuales serán entregados a los alumnos de 2° a 6° de primaria, así como 2° y 3° de secundaria de escuelas públicas de la cabecera municipal y sus delegaciones, que se encuentren en la plantilla escolar y en la relación de tallas solicitadas por la escuela a la Dirección de Educación de este Municipio, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), de conformidad con el dictamen respectivo.

- l)** Dictamen de la Comisión de de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 659-2015/2018,

aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2017, en el sentido que el nombre correcto de la Sociedad Civil es "ICEL UNIVERSIDAD, SOCIEDAD CIVIL" y no "UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL".

- m)** Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que

PRIMERO.- Se apruebe abrogar el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigente.

SEGUNDO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen que se presenta.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

2).- Solicitud de la fracción del Partido Revolucionario Institucional coalición Verde Ecologista.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Acta de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria de fechas 17 de mayo y 1° de junio de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 1184/LXI, 1196/LXI y 1207/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos números 1180-LXI, 1193/LXI, 1195/LXI, 1212/LXI y 1204/LXI**, por lo que formula un respetuoso exhorto para:

1. 1180-LXI. Se conformen las brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Medio Ambiente.

2. 1193/LXI. Se coordinen con las autoridades estatales para facilitar la presentación de denuncias por el robo de agave.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Desarrollo Rural.

3. 1195/LXI. Realizar un estudio técnico para contemplar la sustentabilidad en las obras públicas, así como al momento de otorgar permisos o autorizaciones para acciones urbanísticas.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

4. 1212/LXI. Que se otorgue a los brigadistas forestales y personal combatiente de incendios, que laboren para este municipio, las prestaciones de seguridad social de ley, así como seguro de vida, sean de base o eventuales.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Administración.

5. 1204/LXI. Establece requisitos para las convocatorias, para el nombramiento de servidores públicos, que emita el poder legislativo, en cuanto a señalar que ninguna remuneración

será igual o superior a la que se encuentre vigente para el Gobernador del Estado.

Pública Nacional, a través de la plataforma de Compranet, para las siguientes obras:

PARA SU CONOCIMIENTO

B) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1228/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **acuerdo legislativo número 1225-LXI**, que formula un respetuoso exhorto para que este municipio se coordine, con las instancias correspondientes, para colaborar en la lucha y combate contra la ilegal sustracción y comercialización de hidrocarburos.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Seguridad Pública.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar inicio al proceso de Licitación

No.	Nombre de la obra	Monto
1	Construcción de la infraestructura vial de la Avenida José González Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$9'200,000.00
2	Pavimentación de la Avenida Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$9'700,000.00
3	Pavimentación de la Calle Morelos, entre Vallarta y González Hermosillo en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$10'000,000.00

SEGUNDO.- Dichas obras se encuentran consideradas en el convenio suscrito con el Gobierno del Estado de Jalisco, para efecto de otorgar el recurso correspondiente para su ejecución.

TERCERO.- Se autorice la ejecución de las obras antes citadas, una vez concluido el proceso de licitación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en Sesión Ordinaria No. 51 de este Honorable Ayuntamiento, aprobaron estas obras dentro de un paquete de seis; sin embargo, por este momento están presentando una solicitud donde solamente estas tres pudieran iniciar la licitación, y ya que están dentro del convenio con el Gobierno del Estado, y se autorice la ejecución una vez logrado una buena labor, dentro de la licitación pública para la ejecución de estas obras.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez

Bautista, preguntó que si el recurso ya está en el Municipio o todavía no está?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que las que ya están en el Municipio, son las que se pueden licitar.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que por eso mencionaba que en la Sesión número 51, se presentó un paquete de seis y por el momento estas tres son las que tienen el recurso, por eso son las que se están presentando para la licitación.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que revisando los montos de la Av. José González Carnicerito, saben que son dos proyectos de alguna manera del carril de ida y de venida, pero el segundo tiene un monto mayor ¿sabe Regidor por qué es?.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que no sabe porque, pero supone que es por la cantidad de metros, los conceptos pueden variar un poco porque son carriles diferentes, pudiera cambiar un poco los conceptos, no ha revisado los conceptos de cada uno de los pasos del proyecto, pero supone que es por eso.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que igual lo pueden revisar para la próxima Comisión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que nada más solicitarle al Presidente de la Comisión de Obras Públicas en la siguiente sesión de la Comisión, presentarles ya el proyecto de Obras Públicas, más específicamente, porque en lo personal desconocen si llevan laterales, si contempla alumbrado, si contempla ciertas adecuaciones que esta zona evidentemente comercial, tiene requerimientos específicos por tratarse de la Avenida que es.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que cuando les presentó el paquete en la Comisión, ahí estaban los proyectos, si recuerdan, les hizo mención que si alguien deseaba conocer los proyectos, los iban a tener ahí en Sala de Regidores, ya que era mucho material para presentárselos ahí; pero igual lo presentan dentro de la Comisión, ahí los tienen desde que los vieron ahí estaban; tanto los conceptos como los planos, pero igual lo retoman y ahí revisan las dudas que se tengan.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 699-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional, a través de la plataforma de Compranet, para las siguientes obras:

No.	Nombre de la obra	Monto
1	Construcción de la infraestructura vial de la Avenida José González Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$9'200,000.00
2	Pavimentación de la Avenida Carnicerito, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$9'700,000.00
3	Pavimentación de la Calle Morelos, entre Vallarta y González Hermosillo en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$10'000,000.00

SEGUNDO.- Dichas obras se encuentran consideradas en el convenio suscrito con el Gobierno del Estado de Jalisco, para efecto de otorgar el recurso correspondiente para su ejecución.

TERCERO.- Se autoriza la ejecución de las obras antes citadas, una vez concluido el proceso de licitación.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al Ing. Juan Alejandro Rodríguez Luna, Administrador General Único de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.”, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,178.54 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 2,752.10 m2 como área de cesión para vialidades, de las Etapas 2 y 3 del desarrollo habitacional denominado “San José de Gracia”, ubicado al Sur de la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que sólo para incrementar un poco la información que ya hizo mención la Secretario General de este Ayuntamiento. Decirles que en los antecedentes está una tabla donde se presenta el desglose por

superficie de las diferentes etapas; está la etapa 2 donde menciona de acuerdo a las calles, que superficie corresponde a cada una de ellas; está la etapa 3, así como los espacios verdes, ahí está desglosado, por lo demás la solicitud está muy clara, es la escrituración a favor del municipio, tanto de la cesión de áreas de destinos, como la cesión para áreas de vialidades en San José de Gracia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 700-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Ing. Juan Alejandro Rodríguez Luna, Administrador General Único de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.”, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,178.54 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 2,752.10 m2 como área de cesión para vialidades, de las Etapas 2 y 3 del desarrollo habitacional denominado “San José de Gracia”, ubicado al Sur de la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución, con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2017, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Municipios, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2'068,965.52 (Dos millones, sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) para la obra: "Remodelación de la Imagen Urbana en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en el Centro Histórico de Tepatitlán, Jalisco", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Nombre de la Obra	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Costo Total
Remodelación de la Imagen Urbana en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en el Centro Histórico de Tepatitlán, Jalisco.	\$2'068,965.52	\$2'068,965.52	\$4'137,931.04

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

SEGUNDO.- Se apruebe que el Gobierno Municipal, se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad, la obra objeto del convenio que se autoriza, conforme lo dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que está es una obra de gran importancia e impacto para la Cabecera Municipal, en su momento presentaron una solicitud para hacer un convenio con FOCOCl para una primera parte del desarrollo de este proyecto, en esta ocasión es por parte de FONDEREG y ahí están las cantidades que les corresponderían al Municipio y cuales le corresponderían al Estado; sin embargo, pudiera aparecer que siendo la misma obra, como están solicitando más fondo, aclarar que son etapas diferentes dentro del desarrollo de este proyecto, en la etapa anterior que presentaron es lo que

conforman las bases de la calle y en esta ocasión es para el equipamiento, es lo que contiene este proyecto; sin embargo va a restar y lo comentaron hace días, de que quieren ocultar el cableado para limpiar la imagen urbana del centro y se está empezando por esa calle, saben que es un trabajo que va a durar años; pero están iniciando con esto. Entonces en un siguiente momento a través de la Gestoría, jalarán otro recurso para poder completar esta etapa y que la obra quede concreta al 100%.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de alguna manera son temas que han estado tratando en la Comisión de Obras Públicas, este proyecto, en términos generales, cree que es muy buen proyecto, y cree que va de alguna manera va a cambiar parte de la imagen del Centro Histórico de la Ciudad, es un buen primer paso, en términos generales, ya en términos particulares, cree que tienen que ir previniendo cosas a futuro, esto de alguna manera tiene que ser parte de un proyecto integral de cambiar la imagen del Centro Histórico, a qué va con esto, lo más probable es que en esta Administración se alcance a hacer nada más esta parte de la remodelación del Centro Histórico, cree que sí tendrían que buscar la manera de hacer este proyecto integral que obligue a las siguientes administración a dar continuidad para que no en un momento se vea como -bueno esta Administración hizo esta obra en este sentido, con este tipo de características-, y luego viene otra Administración y se le ocurre otra cosa y avienta en otra calle o en el centro. Se debería de buscar la manera y esto sería tarea de Obras Públicas de hacer un proyecto integral, dejarlo documentado e incluso dejarlo en Comisiones y si se pudiera dejarlo plasmado en un Acta de Ayuntamiento, insiste, para dejar las bases bien establecidas para que se le dé continuidad y que se le dé una uniformidad en su momento a lo que es el primer cuadro

del Centro Histórico de la Ciudad; eso por un lado, por otro lado cree que esto va a hacer un proyecto muy complicado para Obras Públicas, ya lo decía el Regidor va a involucrar recursos del FOCOCl, de FONDEREG, recursos Municipales y recursos de ASTEPA, ahí sí tendrá que hacerse una labor muy buena por parte de Obras Públicas, que igual tienen ejemplos que se les han pasado algunas cosas, cree que ahí sí tendrían que poner los focos rojos para cuidar aspectos que tenga que ver con el manejo de los recursos, primero por cuestiones de auditoría y cuestiones legales, porque ya lo decía el Regidor, un recurso se va a utilizar para un tipo de trabajo en el proyecto, otro recurso para otro, otro para otro y va a intervenir también a ASTEPA y particularmente en el término de los trabajos que va a hacer ASTEPA por como se presentó el proyecto por parte del Director, en lo particular pediría que se reconsiderara la participación o la forma en que va a participar ASTEPA, por ahí se platicó, entre otras cosas que va a hacer de renovar infraestructura de que tiene que ver con agua potable y alcantarillado, de hacer un colector. Saben que esta primer etapa del proyecto, son tres cuadras de la Santos Romo a la Pantaleón Leal, si se hace ese colector, ese colector tiene que llegar hasta el río, no pueden sacarlo donde termina el proyecto; entonces, va a hacer un problema para ASTEPA por los recursos y por la obra, sacar ese colector directo hasta el río al punto más cercano, sí cree prudente que se considere esa parte de lo del colector, uno por el gasto que implica y dos porque para solucionar lo que es el sacar el agua de tres cuadras, van a hacer un colector que va a tenerlo que llevar, cree que son 700 metros más, o algo así, hablaba el Director de ASTEPA; entonces nada más reconsiderar esa parte técnica para que se ve la manera de no hacer algo innecesario, si tiene otra solución que se busque la manera de evitar eso y reiterar encargarle mucho al área de Obras Públicas que se ponga las pilas en eso, uno por los tiempos en los que va

a iniciar la obra y las molestias que va a generar a todo el sector comercial de esa calle; dos por las cuestiones de auditorias y de manejo de recursos, y tres porque se vienen las aguas y si va a empezar ya, según palabras del Director de Obras Públicas en menos de tres semanas inicia la obra, va a hacer prácticamente todo el temporal de lluvias, y luego se viene el fin de año y es la temporada más importante para los comerciantes. Ver todos esos aspectos para que este proyecto, que insiste, considera personalmente o consideran la fracción del PAN que es bueno y que le va a dar un impulso al cambio de imagen del Centro de la Ciudad, que no se vaya a manchar o que de alguna manera se vea dañado por cuestiones que se pueden prever desde ahorita.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el orden hace forma y la forma hace fondo, coincide con lo que dice el compañero Regidor Norberto Venegas, cree que están en un proceso de un proyecto que es ultra delicado para la población, donde se involucra el bienestar económico de muchos comerciantes, de varias familias e incluso la movilidad y la vida del centro de nuestra ciudad. En tal sentido de un proyecto tan delicado, cree que van en un proceso inverso, vio publicado hace días en una red social que el Director de Obras Públicas estaba ya viendo una empresa que vende materiales de construcción de acabados de banquetas y de concreto, no sabe mucho de construcción pero era una especie de laja que es diferente al concreto estampado que tiene la calle a partir del Palacio Municipal, lo que le indica que el acabado final del pavimento va a hacer diferente de ese concreto estampado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que se llama porfido.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que desconoce pero

es diferente, en ese sentido le queda la preocupación de que el presagio del Regidor Norberto se cumpla y que haya especies de parches en los acabados del Centro Histórico, que cree que la tendencia mundial urbanística, aquí tienen un arquitecto, que además le gusta viajar y tener los conceptos del mundo es de permanecer los centros en su esencia como están, no sabe la palabra exacta más que restaurar, conservar, preservar cree que es la palabra correcta. Cree que en este proceso inverso del cual hace hincapié, debieron primero de haber tenido un diagnóstico del Centro Histórico, una imagen general del Centro Histórico, un proyecto general e integral del Centro Histórico y después haber decidido en qué etapa del Centro Histórico hubieran querido intervenir primero, y después buscar la gestoría en los programas federales o los programas estatales, para a ver si esa etapa pudiera ser apoyada. En este proceso inverso primero gestionan ante los programas sociales, les dieron una parte del recurso y luego buscan el otro programa la otra parte del recurso y luego se dieron cuenta que necesitaban meter recurso propio y ahí van tropicando en terminar un proyecto que a su punto de vista personal si se trataba de intervenir el Centro Histórico, hubiera preferido intervenir las áreas peatonales que ya existen alrededor del Mercado Centenario, que cree que si caminan por ahí o cuando van a desayunar al mercado se dan cuenta que están muy deterioradas. En ese aspecto quiere dejar muy claro que la obra finalmente da un beneficio a la ciudadanía, confía en que no se haga ese taninole, confía que estarán vigilantes en la Comisión que preside un Arquitecto precisamente, para que no se dé esa mezcla de estilos que terminan en un estilo muy ecléctico, muy ranchero, muy chilaquil, si le perdonan las expresiones y salvando de que sea una buena obra, cree que el proceso señor Presidente, el proceso a rescatar nuestro Centro Histórico y hacerlo más atractivo, lo hicieron en un proceso inverso, por tal

motivo dejando fuera el voto de su fracción como un voto personal como Regidor Alejandro González, votaría en congruencia a sus anteriores votaciones, en contra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor, 2 en contra de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez y Susana Jaime Mercado, y 2 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz, de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 701-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución, con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2017, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Nombre de la Obra	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Costo Total
Remodelación de la Imagen Urbana en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en el Centro Histórico de Tepatitlán, Jalisco.	\$2'068,965.52	\$2'068,965.52	\$4'137,931.04

SEGUNDO.- Se aprueba que el Gobierno Municipal, se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad, la obra objeto del convenio que se autoriza, conforme lo dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2'068,965.52 (Dos millones, sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) para la obra: "Remodelación de la Imagen Urbana en la calle Hidalgo, entre Pantaleón Leal y Santos Romo, en el Centro Histórico de Tepatitlán, Jalisco", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

Se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 642-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria número 51, de fecha 19 de abril del 2017, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en los sucesivos "CEA" y EL AYUNTAMIENTO del Municipio de Tepatitlán de Morelos,

Jalisco, en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” y organismo operador “ASTEPA” convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE ACUAFÉRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUES DE PLANTA POTABILIZADORA EN LOS VIVEROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN, JAL, mediante el programa de agua potable , drenaje y tratamiento, mediante los recursos autorizados por parte del Estado 2017, por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el Punto de Acuerdo, para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la obra descrita en el punto anterior, será de \$19’993,308.51 (diecinueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos ocho pesos 51/100 M.N.).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Estatales	\$13’995,315.96 (trece millones novecientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos 96/100 M.N).
Recursos Municipales	\$ 5’997,992.55 (cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.).
Total	\$19’993,308.51 (diecinueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos ocho pesos 51/100 M.N.)

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado

“EL AYUNTAMIENTO” en su carácter de aval solidario, autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que “EL AYUNTAMIENTO” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que “CEA” se lo notifique al “Ayuntamiento”.

“EL AYUNTAMIENTO” y el organismo operador “ASTEPA” autoriza a “CEA”, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que “CEA” gire a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” se obligan a poner a disposición de “CEA”, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “el ayuntamiento” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” se obliga ante “CEA”, a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO”

y el “organismo operador “ASTEPA” podrán intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión y ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento, “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” por su parte, efectuarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a “CEA” los resultados obtenidos.

En relación a los resultados de la autorización, autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” se obligan a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

OCTAVO.- La obra materia de este punto de acuerdo

formará parte del sistema de saneamiento del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una vez entregada por “CEA”, por lo que “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” continuarán haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “CEA” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a “EL AYUNTAMIENTO” y “CEA” haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”.

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA”, “EL AYUNTAMIENTO” y organismo operador “ASTEPA” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en

la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculte al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán “ASTEPA”, al Secretario General, al Síndico Municipal, al encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, al director del Organismo Operador de Tepatitlán de Morelos Jalisco y al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que firmen el convenio en representación del Ayuntamiento y Organismo operador.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que sólo va aclarar en qué consta está modificación ya que es un tema que todos conocen, en la Sesión Ordinaria número 51 aparecía la cantidad de 19 millones, tuvieron un incremento por parte del CEA que es quien tiene la batuta de este proyecto de 993,308.51 pesos, entonces eso es una de las modificaciones, es incremento, y el otro es el nombre de la obra que en un primer momento aparecía como “Construcción de la segunda etapa del Acuaférico interconexiones con ramales de distribución y construcción de línea de conducción a tanques de planta potabilizadora en los viveros, con una longitud de 9 km, con tubería de 14 a 6 pulgadas de diámetro”, éste era el nombre

de la obra; sin embargo por parte del CEA, quien es quien propone, y está llevando a la cabeza este proyecto, el nombre acordado a finalmente es “Construcción de la segunda etapa de acuaférico y construcción de línea de conducción a tanques de planta potabilizadora en los viveros, en la cabecera municipal de Tepatitlán, Jalisco”. Cabe mencionar, les recuerda que al Municipio de los 993,308.51 pesos, solamente le corresponde el 30%, el 70 restante le corresponde al Estado; entonces esas son las aclaraciones que se harían en esta modificación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 702-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 642-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria número 51, de fecha 19 de abril del 2017, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y EL AYUNTAMIENTO del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” y organismo operador “ASTEPA” convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE ACUAFÉRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUES DE PLANTA POTABILIZADORA EN LOS VIVEROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN, JAL, mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento, mediante los recursos autorizados por parte del Estado 2017, por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el Punto de Acuerdo, para conjuntar acciones y

recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la obra descrita en el punto anterior, será de \$19’993,308.51 (diecinueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos ocho pesos 51/100 M.N.).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Estatales	\$13’995,315.96 (trece millones novecientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos 96/100 M.N.).
Recursos Municipales	\$ 5’997,992.55 (cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.).
Total	\$19’993,308.51 (diecinueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos ocho pesos 51/100 M.N.).

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado

“EL AYUNTAMIENTO” en su carácter de aval solidario, autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que “EL AYUNTAMIENTO” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que “CEA” se lo notifique al “Ayuntamiento”.

“EL AYUNTAMIENTO” y el organismo operador “ASTEPA” autoriza a “CEA”, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que “CEA” gire a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” se obligan

a poner a disposición de “CEA”, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “el ayuntamiento” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” se obliga ante “CEA”, a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” y el “organismo operador “ASTEPA” podrán intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión y ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento, “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” por su parte, efectuarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a “CEA” los resultados obtenidos.

En relación a los resultados de la autorización, autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” se obligan a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

OCTAVO.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una vez entregada por “CEA”, por lo que “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” continuarán haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA” o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “CEA” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a “EL AYUNTAMIENTO” y “CEA” haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por “EL AYUNTAMIENTO” y “organismo operador “ASTEPA”.

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA”, “EL AYUNTAMIENTO” y organismo operador “ASTEPA” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Operador de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán “ASTEPA”, al Secretario General, al Síndico Municipal, al encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, al director del Organismo Operador de Tepatitlán de Morelos Jalisco y al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que firmen el convenio en representación del Ayuntamiento y Organismo operador.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice iniciar los trámites de baja

correspondientes de los vehículos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante el programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, anteriormente programa de Subsidio para la Seguridad en los Municipios SUBSEMUN, mismos que se describen a continuación:

Nº ECO NÓMICO	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	PLACAS:
436	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR63844
446	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13987
491	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05853
493	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05855
441	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13984
489	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05858
444	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR63848
496	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05859

AMAR A TEPA

399	RAM 2500 SLT Q.C 4X2 4 PUERTAS	2009	DODGE	JR06334
425	PICK UP F-150 XL 4X2 SUPERCREW	2010	FORD	JR23020
440	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13986
443	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13985
490	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05852
494	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05856
495	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05857
M-389	MOTO SUZUKI TIPO LS-650 C.C. 4T 1CIL.	2008	SUZUKI	8YCH8
M-390	MOTO SUZUKI TIPO LS-650 C.C. 4T 1CIL.	2008	SUZUKI	8YCH9
M-531	MOTOCICLETA DL-650 C.C., 4T 2CIL.	2012	SUZUKI	K6KCL

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto como bien lo menciona, son vehículos que fueron obtenidos por ambos programas SUBSEMUN ahora FORTASEG, que ya no son utilizados, que están en el Taller Municipal, se dio al área de dar una revisión por parte del Regidor Enrique, Francisco, para ver qué pueden subsanar para poder ser utilizados por otras dependencias, y no tenerlos como una chatarra, que fuera considerable el poderlos rehabilitar

para que tengan una vida útil dentro de diferentes dependencias que están carentes de vehículos, con esto tendrán un ahorro y una mejoría a las dependencias para que tengan mejor movilidad.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que dando un poco más de ampliación a esto, fueron y revisaron todos los vehículos que están ahí parados que no tienen utilidad, y la mayoría de vehículos con un poco de arreglo, que son motores, transmisiones, llantas, pintura y tapizado, alrededor de 45,000 pesos promedio por vehículo se pueden rehabilitar, esto con la opción de no regresar a Seguridad Pública por el tipo de uso que tiene Seguridad Pública, pero pensando en mandarlos a otras dependencias, sin ningún problema los podrían utilizarse, que son jornadas de 7, 6, 5 horas de trabajo, y vehículos en buen estado en general, y cree que servirán con 450,000 pesos, podrían echar andar 10 vehículos, y dar de baja algunos vehículos que ya son de años muy obsoletos, y son todavía de carburador que su rendimiento de gasolina, aunque esos vehículos son de 8, los rendimientos de gasolina que traen ahorita esos vehículos son utilizados de dos, tres, cuatro kilómetros por litro, entonces cree que es viable la reparación de éstos, y mandarlos a ciertas dependencias que tienen vehículos ya muy obsoletos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que los demás que se darán de baja que ya no tienen reparación, ahorita en el siguiente punto van a ser otros para subastarlos también, ya para no tener ahí tanta acumulación de carros.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 703-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza iniciar los trámites de baja correspondientes de los vehículos pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante el programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, anteriormente programa de Subsidio para la Seguridad en los Municipios SUBSEMUN, mismos que se describen a continuación:

Nº ECO NÓMICO	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	PLACAS:
436	CAMIONETA CHEYENNE C R E W CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR63844
446	CAMIONETA CHEYENNE C R E W CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13987
491	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05853
493	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05855
441	CAMIONETA CHEYENNE C R E W CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13984
489	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05858
444	CAMIONETA CHEYENNE C R E W CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR63848

496	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05859
399	RAM 2500 SLT Q.C 4X2 4 PUERTAS	2009	DODGE	JR06334
425	PICK UP F-150 XL 4X2 SUPERCREW	2010	FORD	JR23020
440	CAMIONETA CHEYENNE C R E W CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13986
443	CAMIONETA CHEYENNE C R E W CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	2010	CHEVROLET	JR13985
490	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05852
494	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05856
495	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, 4 PUERTAS	2012	DODGE	JT05857
M-389	MOTO SUZUKI TIPO LS-650 C.C. 4T 1CIL.	2008	SUZUKI	8YCH8
M-390	MOTO SUZUKI TIPO LS-650 C.C. 4T 1CIL.	2008	SUZUKI	8YCH9
M-531	MOTOCICLETA DL-650 C.C., 4T 2CIL.	2012	SUZUKI	K6KCL

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camión S-4900 recolector de basura, marca: International, modelo: 1995,

serie: 1HTSDAAN6SH599815, placas: JJ09920, con número económico 218, perteneciente a la Jefatura de Aseo Público, en virtud que dicho vehículo fue considerado como pérdida total.

SEGUNDO.- Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio en Hacienda y Patrimonio es un camión recolector de basura que tuvo un accidente, una volcadura y se dio como pérdida total.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, el vehículo tipo camión S-4900 recolector de basura, marca: International, modelo: 1995, serie: 1HTSDAAN6SH599815, placas: JJ09920, con número económico 218, perteneciente a la Jefatura de Aseo Público, en virtud que dicho vehículo fue considerado como pérdida total.

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, cinco vehículos de varias Dependencias, en virtud que se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen a continuación:

Nº ECONÓMICO:	DESCRIPCIÓN	MARCA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:	DEPENDENCIA:
477	STRATUS SE, AUTOMÁTICO, 4 CIL.	DODGE	2005	1B3DL46X95N680237	JKA8501	JEFATURA DE PATRIMONIO
478	STRATUS SE, AUTOMÁTICO, 4 CIL.	DODGE	2005	1B3DL46XX5N680456	JJU9582	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER
298	NISSAN TSURU GSI 5 VELOCIDADES	NISSAN	2007	3N1EB31S37K333171	JFK5605	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

AMAR A TEPA

21	CAMIONETA F-250 SS CAB REG-XL 8 CIL. ESTÁNDAR	FORD	1999	3FTDF17W5XMA30523	JD97333	JEFATURA DE ASEO PÚBLICO
328	CAMIÓN TIPO ESTACAS DOBLE RODADO, 6 CIL.	DODGE	1981	L111450	JP70441	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES

SEGUNDO.- Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que estos vehículos también son incosteables su reparación, se darán de baja para que puedan entrar dentro de la subasta que se piensa realizar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que nada más como comentario, porque es muy ejemplificativo las condiciones del parque vehicular que tiene el Municipio, y que muchos de estos

vehículos no se hacia el proceso respectivo para quitarlos de ser un estorbo, en el Taller Municipal hay un vehículo que es de la edad de algunos de los regidores, para darse una idea, ¿Cuánto tiempo tenían ahí?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 705-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, cinco vehículos de varias Dependencias, en virtud que se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen a continuación:

Nº ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	MARCA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:	DEPENDENCIA:
477	STRATUS SE, AUTOMÁTICO, 4 CIL.	DODGE	2005	1B3DL46X95N680237	JKA8501	JEFATURA DE PATRIMONIO
478	STRATUS SE, AUTOMÁTICO, 4 CIL.	DODGE	2005	1B3DL46XX5N680456	JJU9582	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER
298	NISSAN TSURU GSI 5 VELOCIDADES	NISSAN	2007	3N1EB31S37K333171	JFK5605	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
21	CAMIONETA F-250 SS CAB REG-XL 8 CIL. ESTÁNDAR	FORD	1999	3FTDF17W5XMA30523	JD97333	JEFATURA DE ASEO PÚBLICO
328	CAMIÓN TIPO ESTACAS DOBLE RODADO, 6 CIL.	DODGE	1981	L111450	JP70441	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe la permuta del predio rústico denominado “La Loma”, con una extensión superficial de 1,000.03 m², propiedad del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (donado mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 502-2007/2009), por el predio urbano propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado sobre el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga, de esta ciudad, con una extensión superficial de 1,195.00 m².

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio urbano con una extensión superficial de 1,195.00 m², propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado sobre el Anillo Periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga, de esta ciudad.

TERCERO.- Los gastos de ambas escrituras correrán a cargo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

CUARTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña

Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que éste es una permuta de un terreno para Ciencias Forenses, como bien lo mencionan donde ya tienen el presupuesto para poder llevar a cabo, ya saben que ahorita actualmente se encuentran prestadas las instalaciones dentro del Hospital Regional de Tepatitlán, acá ya tendrán sus propias instalaciones para poder trabajar más ampliamente y que sea de ellos y poder tomar mejor determinaciones e inversiones teniendo el terreno, el terreno anterior estaba entre el Rastro Municipal y la Penitenciaria, y este terreno está a espaldas del Panteón Nuevo de Tepatitlán, simplemente se permuta un terreno por otro para que ellos inicien con la construcción y ya como saben, si no se realiza con las funciones que se está dando, se puede regresar al Patrimonio del Municipio. Solicitó que se agreguen dos puntos más que digan: QUINTO.- Lo anterior queda sujeto a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les donó, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal. SEXTO.- De igual manera se condicione que dicha permuta se perfeccione hasta que se firme la escritura por medio de la cual el Instituto devuelve el predio ya descrito al Municipio.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que tiene una duda respecto a este punto, se trata de un predio que conoce muy bien y no está sobre el anillo periférico, tienen ahí unos metros.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que claro, él se los explicó a un particular, de hecho es donde tenían que hacer un proyecto, son problemas familiares que ellos no querían ni vender al Ayuntamiento porque entre ellos no se han arreglado, Ciencias Forenses están enterados y ellos están de acuerdo en negociar, sí se les dijo, sí está en el anillo periférico pero hay un dueño que pega directamente al anillo periférico.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que el dictamen dice que el predio está ubicado sobre el anillo periférico y ese predio no está ubicado sobre el anillo periférico, hay metros de diferencia, no colinda, cree que el dictamen está mal

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que hay que hacer la corrección de la ubicación sin decir con qué colinda.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que el único ingreso que tiene ese predio es por el panteón, para que lo consideren, no está bien hecho el dictamen.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que desconoce la negociación que haya hecho el Presidente con Ciencias Forenses y si Ciencias Forenses está en el conocimiento que va a tener que hacer infraestructura para llegar al predio, porque al rato lo más fácil va a ser que Ciencias Forenses diga al Municipio que también le haga un acceso, entonces no sabe la negociación que haya tenido el Presidente con ellos y que sepan que tienen que hacer la infraestructura, ya bastante hacen con donar el terreno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que están enterados, no se les engañó, ellos conocen perfectamente el mapa, de hecho les dijeron que si no llegaban a un arreglo a lo mejor dejarles un acceso por el panteón

que para él de todos modos son difuntos de cualquier manera se trata de difuntos, platicar con ellos y ver la manera de que traten la manera de arreglar el problema; pero el Municipio no se comprometió ni a hacer vialidades ni apoyarlos con cosas que no están en nuestras manos.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que insiste en que esto no está bien redactado.

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que a lo mejor lo correcto sería decir que está ubicado con propiedad particular de por medio con el anillo periférico.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que uno de los comentarios era ese, la ubicación está mal señalado en el dictamen, cree que para hacerlo sencillo sería ubicado de acuerdo a los datos que arrojan la escritura, la escritura sí lo ubica perfectamente como está, diría eso para no buscar nombres de propietarios sería ubicado de acuerdo a los datos que arrojan las escrituras correspondientes. La parte de la condición resolutoria que proponen poner no sabe si se pueda porque según tiene entendido es una donación pura y simple la que se le hizo al Instituto y ahora lo que están haciendo es una permuta de algo que es propiedad de el por algo que es propiedad del Municipio, habría que checar en Sindicatura si se puede poner.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que sí lo revisó la Secretario General y la donación no fue pura y simple.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que insiste en que habría que checar que Sindicatura haga esta revisión y que en su momento vea si es posible poner la condición resolutoria. Otra cosa es que buscaría o sería tarea para Sindicatura, porque ellos se hacen cargo de todo eso,

que se comprometieran en tiempos, esta parte que comenta la regidora es cierta, si ellos están conscientes lo menos que va a pasar es batallar en convencer al propietario de poder tener un acceso, lo más seguro es que en su momento tengan que permitir abrir un acceso por el panteón pero igual, ellos están conscientes de eso y de alguna manera va a ser problema de ellos, sin embargo le encargaría también a Sindicatura ver la manera y que sí se haga, porque desde un principio a parte de que no se debería estar donando terrenos al Gobierno del Estado porque ya han visto muchos ejemplos que la cosa no debería de funcionar así, máxime porque el Gobierno del Estado tiene terrenos en muchos puntos de la cabecera municipal y algunas delegaciones que están los terrenos inservibles desde que los obtuvo el estado de cuando había una obligación de los fraccionadores de dar terreno de área de cesión para destinos, una parte se le escrituraba al Gobierno del Estado, pasó el tiempo y hay muchos ejemplos de ellos, son propiedad del Gobierno del Estado y sirven de basurero en muchos casos, en otros para que los quemem en época de estiaje y están ahí desatendidos, tendrían que insistir con el Gobierno del Estado o que entregue la propiedad de los terrenos al Municipio o que se haga responsable y les den un uso a esos terrenos, por lo menos no estén pidiendo donados. Han visto que el Municipio dona un terreno para algún proyecto de instancia estatal y que nunca pasa nada o que alguna otra instancia como un terreno que se donó a la cruz roja que fue inviable construir, hace unos días pasó una nota que el IDEFT en la administración pasada se le donó un terreno porque ya tenían el recurso y lo iban a hacer y a las ultimas no se ha hecho nada, entonces regresando a esto pediría al Síndico que presione para que lo antes posible inicie con la construcción y que le de el uso que se le tiene que dar y junto con eso presionar a los otros proyectos que están atorados y que no han iniciado de donaciones que

ha hecho el Municipio tanto a instancias estatales como universidades, el Seguro, son proyectos que siguen en promesa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con las modificaciones correspondientes. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 706-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la permuta del predio rústico denominado "La Loma", con una extensión superficial de 1,000.03 m², propiedad del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (donado mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 502-2007/2009), por el predio urbano propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual colinda con el Cementerio Municipal Jardín de la Esperanza y con propiedad privada de por medio con el anillo periférico Sr. Cura Salvador Zúñiga, en esta ciudad, con una extensión superficial de 1,195.00 m², el cual se desprende de la escritura No. 56,233 de la Notaría Pública número 5 de esta municipalidad.

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio urbano con una extensión superficial de 1,195.00 m², propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual se describe en el punto anterior.

TERCERO.- Los gastos de ambas escrituras correrán a cargo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

CUARTO.- Asimismo, se facultó a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- De igual manera se condiciona que dicha permuta se perfeccione hasta que se firme la escritura por medio de la cual el Instituto devuelve el predio ya descrito al Municipio.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice suscribir un contrato de comodato por 99 años entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Asociación Civil Misión San Francisco Javier, del predio donde se ubica la Sala de Velación o Capilla Ardiente, con domicilio en la finca marcada con el número 156, de la calle Insurgentes, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, con vigencia a partir de la firma de dicho instrumento jurídico.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal,

respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esta es la sala de velación en Capilla de Guadalupe que la verdad se le ha dado un buen uso, los capillenses se han hecho responsables, el comité, de mantenerlo siempre limpio y prestar las instalaciones donde no se les cobra y no solamente a los de capilla sino también gente de San Ignacio, de Los Dolores y de las localidades aledañas a la delegación, cree que todos los que conocen tienen la conciencia de lo bien que lo han utilizado y por eso el comodato por 99 años de la sala de velación en Capilla de Guadalupe.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 707-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato por 99 años entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Asociación Civil Misión San Francisco Javier, del predio donde se ubica la Sala de Velación o Capilla Ardiente, con domicilio en la finca marcada con el número 156, de la calle Insurgentes, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, con vigencia a partir de la firma de dicho instrumento jurídico.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario

General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

- j) Dictamen de la Comisión de Educación colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 16,038 pares de zapatos, los cuales serán entregados a los alumnos de 2° a 6° de primaria, así como 2° y 3° de secundaria de escuelas públicas de la cabecera municipal y sus delegaciones, que se encuentren en la plantilla escolar y en la relación de tallas solicitadas por la escuela a la Dirección de Educación de este Municipio, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-15 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, partida 441 UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar el proceso de licitación respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que cree que lo primero que tiene que decirle al Presidente y el Cuerpo Edificio es que agradece la deferencia

que han tenido para esta Comisión de Educación ya que el día de hoy así como fueron los alumnos agradecidos no por la parte económica sino por la oportunidad y el detalle que ha tenido este Cuerpo Edificio de apoyar a este meollo importante que es la educación, que no nada más trae la paz, trae muchas consecuencias positivas y que es el futuro de nuestra ciudad y de toda la región de los altos. Segundo detalle, la estadística de solicitud de parte de los padres de familia para el asunto de los uniformes, que sería el mismo caso de los zapatos en el año escolar 2016-2017 fue de 15,975, en esta ocasión en físico tienen la estadística en la dirección de Educación de 16,038, es decir, 63 uniformes que son demás, el apoyo que tienen este año es de 5 millones, de antemano agradecida a nombre de todos los alumnos, se siente identificada con ellos, son niños que si los ven a los Regidores se los agradecerían, no sabe qué les dirían y cuando gustes los pueden estar acompañando.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en la Comisión que tuvieron colegiada de Hacienda con Educación, él forma parte de la Comisión de Hacienda y hacían la petición para que se trabajara a la brevedad posible en un manual de operaciones de este programa que le de certidumbre y que le de solidez y que manejara los pasos y los tiempos, uno por uno, desde cuando lo tienen que aprobar en Ayuntamiento, cuándo se tienen que hacer las listas, cómo se tiene que hacer la entrega y que esto les de una garantía a ellos como Ayuntamiento de que ese recurso, que desde luego hace falta en otras áreas, se use de la manera más eficiente y eficaz y llegue efectivamente a los alumnos. Quiere pedirle a la Regidora como Presidente de la Comisión de Educación a que a la brevedad les presentara a la propia Comisión este proyecto del manual operativo del programa para que incluso pueda tener la fuerza de ser aprobado ya en acuerdo de Ayuntamiento como algo

que tuviera o pueda prevalecer, por lo que sí le solicita que le de seguimiento a esta petición.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, agradeció al Regidor y comentó que desde luego ahí tienen al señor Presidente y a todo el Cuerpo Edilicio que tiene esta responsabilidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el profesor Armando se comprometió también para la elaboración del manual para poderlo hacer año con año sin que exista algún problema.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que en la Comisión en la que estuvo ahí presente se habló que había un sobrante o excedente del año pasado, quisiera saber si en el padrón que tienen de 16,038 alumnos se tomó en cuenta ese sobrante que tienen del año pasado.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que dado la cantidad de solicitudes, el maestro Armando tiene la estadística como lo pidieron, ahí está en la Dirección de Educación, lo tienen como un apoyo para emergencias. Este año si se dieron cuenta en la escuela que está en El Pochote nada más eran 5 grupos y nada más de 2 grupos se les dio estadística, intencional o no intencional, saben que en las escuelas cambian a los directores y después dónde buscan la evidencia o la verdad si fue error de ellos, saben que el ser humano somos perfectibles. Los uniformes que tienen del año pasado están en estadística para completar los imprevistos de este próximo año, esa es la intención, si tienen otra indicación pues que se la hagan saber.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que de hecho sí se van a disminuir, esto lo acordaron en la Comisión, el maestro Armando no sabe por qué no está ahí, de hecho le quería dar el uso de la voz porque él trae las estadísticas

para presentarlo, quizá le hablaron para algo pero sí se van a tomar en cuenta para esta próxima adquisición tomar en cuenta lo que quedó que es cerca de 1,000.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que efectivamente señor Presidente, checaron las cifras, el recurso del año pasado es el mismo y el número de paquetes escolares es mayor y en la Comisión se había hablado que precisamente es por eso, porque se va a implementar el remanente del año pasado para poder ajustar.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que así es, más un 5% que se tiene considerado de aumento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, manifestó que igual comentar parte de lo que se comentó en la Comisión de Hacienda que fue colegiada con la Educación, es que hubo falta de información, lo comentaban con el maestro, que más o menos había sobrado "x" cantidad de uniformes y zapatos, lo que hizo falta fue información a tiempo, eso se tendría que plasmar en ese manual que se pretende implementar, lo del año pasado informarlo en la Comisión de Educación por ser el tema propio de esta comisión y en la Comisión de Hacienda también para no estar especulando, en este caso en algunos datos, tan sencillo como que Educación pase los datos correspondientes en tiempo y forma, que no pase todo un año para ver cuántos sobraron y ver qué les van a hacer.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 708-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 16,038 pares de zapatos, los cuales serán entregados a los alumnos de 2° a 6° de primaria, así como 2° y 3° de secundaria de escuelas públicas de la cabecera municipal y sus delegaciones, que se encuentren en la plantilla escolar y en la relación de tallas solicitadas por la escuela a la Dirección de Educación de este Municipio, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-15 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, partida 441 UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar el proceso de licitación respectivo.

- k) Dictamen de la Comisión de Educación colegiada con la de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 16,038 uniformes escolares (falda/blusa, pantalón/camisa) los cuales serán entregados a los alumnos de 2° a 6° de primaria, así como 2° y 3° de secundaria de escuelas públicas de la cabecera municipal y sus delegaciones, que se encuentren en la plantilla escolar y en la relación de tallas solicitadas por la escuela a la Dirección de Educación de este Municipio, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- El gasto se

ejercherà del proyecto EDU-11600-15 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, partida 441 UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar el proceso de licitación respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es igual que el punto anterior, nada más que esta partida es para los uniformes.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 709-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 16,038 uniformes escolares (falda/blusa, pantalón/camisa) los cuales serán entregados a los alumnos de 2° a 6° de primaria, así como 2° y 3° de secundaria de escuelas públicas de la cabecera municipal y sus delegaciones, que se encuentren en la plantilla escolar y en la relación de tallas solicitadas por la escuela a la Dirección de Educación de este Municipio, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del proyecto EDU-11600-15 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA, partida 441 UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar el proceso de licitación respectivo.

- l)** Dictamen de la Comisión de de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 659-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2017, en el sentido que el nombre correcto de la Sociedad Civil es “ICEL UNIVERSIDAD, SOCIEDAD CIVIL” y no “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este acuerdo ya se había tomado, nada más sería cambiar como dice este punto, para quede bien en el proceso de escrituras con el nombre correcto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 710-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 659-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2017, en el sentido que el nombre correcto de la Sociedad Civil es “ICEL UNIVERSIDAD, SOCIEDAD CIVIL” y no “UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL”.

- m)** Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que

PRIMERO.- Se apruebe abrogar el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigente.

SEGUNDO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se deroguen todas las demás disposiciones reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa.

CUARTO.- Se ordene la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

QUINTO.- Se ordene remitir mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez que éste sea Publicado en la Gaceta Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, lo va a exponer de la

siguiente manera, de un punto de vista procedimental, del proceso y metodología y en un segundo momento del objeto y la sustancia que van a aprobar en su caso el día de hoy. Este Reglamento de Participación Ciudadana viene a ser un instrumento para aumentar la calidad y la cantidad de la participación ciudadana en Tepatitlán o los tepatitlenses, el procedimiento se dio de la iniciativa que lo trabajaron todos los regidores de la Comisión de Reglamentos, posteriormente se concretaron acciones en conjunto con asociaciones vecinales e instituciones organizadas, donde puede decir que el aval de este reglamento, quiere reconocer a todos los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos, puesto que de un total de más o menos 400 artículos que fue cuando se presentó, entre el debate, el aclarar ideas, el día de hoy tienen un instrumento jurídico, un reglamento municipal que cumple con las expectativas de participación ciudadana que merecen los tepatitlenses, desde luego a la Regidora Mary, al Síndico Municipal, al Regidor Alejandro y Regidor Norberto, quienes aportaron mucho para que este instrumento sea más eficaz y sea más contundente a la hora de aplicar mecanismos que van a servir más para acercar al ciudadano con el Gobierno Municipal, esto en cuanto al procedimiento. En la sustancia están agregando en cuanto a las asociaciones vecinales más eficacia, obligaciones y responsabilidades a las asociaciones vecinales, agregados a este nuevo reglamento las facultades y obligaciones que tiene el presidente de la asociación vecinal, el secretario, el tesorero, los comisarios; en este reglamento van a ver que están reconociendo a los condominios también como un régimen que si bien es cierto, se rigen por la materia civil, nosotros le damos un reconocimiento también vecinal, están viendo los comités ciudadanos, comités que se organizan por proyectos de obras, le están dando sus facultades y su orden en este reglamento en cuanto al apartado de asociaciones

vecinales están reconociendo también a los comités que se organizan por cuestiones de causa que nacen y fenecen cuando se termina esa causa, entonces están reforzando a las asociaciones vecinales en cuanto a todo lo que realiza Desarrollo Humano y Social y las dependencias que se involucran en la organización, eso en cuanto a las asociaciones vecinales. Lo novedoso en este reglamento son mecanismos de Participación Ciudadana, entre esos que se mencionan, en la mayoría lo recogen de la Ley de Participación Ciudadana, la Constitución Política del Estado de Jalisco que son como el plebiscito, el referendum, la consulta ciudadana, la ratificación de mandato, las plataformas digitales, Ayuntamientos Abiertos, Ayuntamientos infantiles, las comparecencias de funcionarios públicos, las audiencias públicas, los funcionarios públicos, están también proponiendo el presupuesto participativo, que tenga ya un orden establecido, la iniciativa ciudadana, que cualquier ciudadano pueda presentar alguna abrogación o derogación de algún artículo o en su momento la iniciativa de algún reglamento; desde luego con todos estos mecanismos creen o cree en lo particular que vienen a reforzar y vienen a acercar más la participación ciudadana con los tepatitlenses, lo que quieren es que los ciudadanos se hicieran cargo de temas públicos e interés por eso y es por lo que cree que en dado caso de aprobarse, este Ayuntamiento y desde luego del Presidente Municipal que dio el aval a ese producto y están dando una señal muy clara de que con este Reglamento de Participación Ciudadana van a trabajar con y para los ciudadanos, es cuanto de este reglamento, es un trabajo muy arduo pero vale la pena la espera.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que rige el ejercicio de los gobiernos municipales y los Ayuntamientos

aprobada en el 2003 ya se hablaba de esta participación ciudadana, cree que este reclamo de la sociedad de participar cada vez más en las decisiones de gobierno había ido navegando en momentos de impulso político y en momentos de olvido político sin que llegara a consolidarse. Es con esta Ley estatal de Participación Ciudadana y con el esfuerzo de los ayuntamientos el reglamentar desde el ejercicio público municipal como cédula principal de la esfera política nacional donde cree él se puede cristalizar esos instrumentos de toma de decisiones ciudadana en los ejercicios públicos, por ese motivo como miembro de la Comisión de Reglamentos se suman al esfuerzo del señor Presidente y del Regidor Presidente de esta Comisión para elaborar este reglamento, siempre con la disposición de no aprobarlo o de no entrar al debate desde una perspectiva de ver cómo meto una trampa o cómo meto una zancadilla o cómo apruebo pensando cómo en un futuro van a perjudicar, cree que como representante de la Fracción tuvieron la disposición de trabajar en un reglamento que sirva, que ayude, que clarifique, que dé las herramientas suficientes para seguir en este camino de ciudadanizar la política y las decisiones públicas, claro, siempre de una manera responsable, no populista porque también no se trata de amarrarle las manos al ejercicio público o a una administración municipal sino darle la oportunidad de gobernar junto con el ciudadano. Agradeció la apertura al compañero Presidente de la Comisión de Reglamentos y ojalá que pronto este reglamento no solamente el reglamento sino que también lo implementen y la ciudadanía corresponda haciendo que este reglamento no sea un artículo decorativo en el expediente de reglamentos aprobados, sino una verdadera herramienta.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que cree que es un buen instrumento, un buen primer paso, cree que trae cosas que van a tener invariablemente

que ajustarse ya conforme se lleven a la práctica y cree urgente, que esto suceda, es decir, que se comience a aplicar para ver en qué cuestiones se va a tener que hacer muchos ajustes, cree él, en cuanto a condiciones para llevarlo a cabo, entonces en horabuena que bueno que el Regidor Alfredo tuvo a bien meterse en este trabajo, ahora viene aplicarlo y perfeccionar algunos detallitos que trae, al momento de llevarlo a la práctica cree que van a salir algunos más y van a tener que ajustarlo a las necesidades más propias del Municipio, porque ese está de alguna manera hecho de acuerdo a lo que establece términos generales la ley y cree que van a hacer falta algunos ajustes, cree que es un buen paso y ahí está para respaldar en la Comisión de Reglamentos, que hay muchos reglamentos que están pendientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, felicitó a la Comisión de Reglamentos.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que en este caso felicitar a su compañero Alfredo por ese trabajo tan arduo que tuvieron toda la Comisión de Reglamentos y ver ya terminado este reglamento y tal como lo expresa Señor Presidente su exposición de motivos, que este reglamento es un instrumento para empoderar al ciudadano, ella quiere verlo ya hecho en la realidad, quiere y desea que este reglamento no sea una letra muerta y llevarlo a la práctica lo más pronto posible, felicidades a todo el equipo de Reglamentos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 711-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba abrogar el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigente.

SEGUNDO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se derogan todas las demás disposiciones reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa.

CUARTO.- Se ordene la publicación en la Gaceta Municipal y surta efectos al día siguiente de su publicación.

QUINTO.- Se ordene remitir mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez que éste sea Publicado en la Gaceta Municipal.

(Consúltalo en la Gaceta 23 del día 19 de junio de 2017).



GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2015 - 2018

AMAR A TEPA



Visita nuestros sitios web:
www.tepatitlan.gob.mx

 @GobiernoTepa

 Gobierno de Tepatitlan de Morelos